

NORMAS DE PARTICIPACIÓN 2014



Salón internacional de minerales, fósiles y joyería

ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN
2. CARÁCTER
3. PERIODICIDAD
4. ORGANIZACIÓN
5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN
6. SECTORES
7. PARTICIPACIÓN
8. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
9. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS
10. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN
11. CONDICIONES DE PAGO
12. SERVICIOS – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
13. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
14. MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE
15. ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR
16. CAUSA DE FUERZA MAYOR
17. PLIEGO CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN
18. REGLAMENTO DE SORTEOS O COMBINACIONES ALEATORIAS
19. WEB – GUIA DEL EXPOSITOR
20. PASES DE EXPOSITOR / INVITACIONES

1. DENOMINACIÓN

EXPOMINER, Salón Internacional de Minerales, Fósiles y Joyería

2. CARÁCTER

Mixto: Profesional y abierto al público

3. PERIODICIDAD

Anual

4. ORGANIZACIÓN

Fira de Barcelona- Avda. Reina M^a Cristina s/n
08004 - Barcelona
Tel: 902.233.200/ +34 93 233 20.00
E-mail: expominer@firabarcelona.com
Web: www.expominer.com

5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

Ubicación: Palacio 1 (recinto de Montjuïc)
Celebración: Del 14 al 16 de Noviembre de 2014
Expositores: Días 14 y 15 de 9,00 h. a 21,00 h.
Día 16 de 9,00 h. a 20,30 h.
Visitantes: Días 14 y 15 de 10,00 h. a 20,30 h.
Día 16 de 10,00 h. a 20,00 h.
Montaje: Día 13 de 8,00 h. a 21,00 h.
Desmontaje: Día 16 desde 20,30 h. hasta las 24,00 h.
Días 17 de 8,00 h. a 20,00 h.

Fira Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

6. SECTORES

Fósiles
Minerales
Colecionismo
Joyería - Bisutería

7. PARTICIPACIÓN

La participación en el certamen está reservada a entidades, instituciones y comerciantes profesionales, relacionados con el sector que sean aceptados por la organización y que expongan:

- a) Minerales, fósiles, gemas y libros relacionados.
- b) Accesorios afines, tales como herramientas, soportes, instrumentos, óptica, maquinaria, etc.
- c) Gemas montadas sobre metales preciosos tales como oro y/o plata. Los miembros de las instituciones no podrán participar a título individual sino inscribiéndose por mediación de las mismas. Los expositores de minerales y fósiles podrán exhibir otros productos relacionados con la actividad de Ciencias Naturales siempre que no supere el 25% del espacio contratado y previa autorización de la organización.

Todos los productos objeto de exposición deberán sujetarse a la normativa vigente e ir acompañados, en su caso, de la documentación que justifique su procedencia.

En concreto, por lo que respecta a la venta de productos de joyería y/o gemología, los expositores deberán cumplir la normativa específica de comercialización de artículos fabricados con metales preciosos.

Para participar en el Salón, deberán cumplimentar la **Solicitud de Participación** y remitirla, debidamente firmada a:

EXPOMINER 2014

Avda. Reina M^a Cristina, s/n. 08004 Barcelona
E-mail: expominer.ventas@firabarcelona.com

La Organización se reserva el derecho a retirar de inmediato aquellos productos que no se ajusten a alguno de los sectores identificados en el Salón.

Fira de Barcelona no atenderá ninguna solicitud de participación sin que se haya efectuado el pago de la correspondiente cuota de participación. Asimismo tampoco se atenderá ninguna solicitud de participación si existen deudas vencidas y pendientes de pago con Fira de Barcelona.

El nombre, precio venta al público y procedencia de las piezas expuestas deberá disponerse de forma claramente visible para el público visitante.

La Organización tiene prevista la instalación de una zona para intercambios, en la que estará rigurosamente prohibida la venta.

No están autorizados, ni siquiera con motivo de decoración del emplazamiento:

- Productos artificiales de laboratorio.
- Objetos fabricados con fibra óptica.
- Material arqueológico, antigüedades y objetos prehistóricos.
- Estalactitas y otras concreciones de grutas.
- Fósiles: de yacimientos catalanes y de vertebrados de yacimientos españoles.

Durante la celebración del Salón, diferentes Técnicos especialistas en mineralogía y fósiles, llevarán a cabo labores de control de las piezas expuestas al objeto de verificar la autenticidad y legítima procedencia de las mismas. A tal fin los expositores deberán permitir a los citados especialistas el examen de las piezas expuestas así como de la documentación que avale las mismas. En caso de que dichos Técnicos especialistas verifiquen que alguna de las piezas expuestas no cumple con alguno de los criterios indicados en las presentes Normas, procederá a comunicarlo a la dirección del salón, debiendo retirar el expositor la pieza de su stand con carácter inmediato. Las piezas que sean rechazadas podrán ser presentadas por su propietario a un segundo control, cuyo resultado, a efectos de los Técnicos especialistas será definitivo. En tal caso que las piezas deberán ser retiradas con carácter inmediato y en ningún caso podrán permanecer en el stand.

8. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

8.1 CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La cuota de participación es de 175 € + IVA por cliente en concepto de apertura de dossier y tramitación.

Expositores edición 2013 si contratan antes del 15 de Junio, 125 € + IVA.

8.2. ALQUILER DE ESPACIO

Las tarifas de ocupación serán, para toda la duración de la Exposición, la siguiente:

Coleccionismo (Mínimo 2 m lineales)
203 €/m lineal + IVA

Siempre que no exceda el 25% del material expuesto, se autoriza la joyería y otros objetos con predominio de mineral o fósil. Cada m lineal de mesa se suministra con un foco de 100 W. Mobiliario: incluye 2 sillas.

Joyería - Bisutería (Mínimo 2 m. lineales)
308 €/m lineal + IVA

Cada metro lineal de mesa se suministra con un foco de 100 W. Mobiliario incluye 2 sillas.

Mayoristas (Mínimo 3 m. lineales)
345 €/m lineal + IVA

Para 3 m/lineales, esta tarifa incluye: montaje de stand de 4 m fachada x 3 m fondo = 12 m² (3 mostradores de 1 m + 1 m de paso), con paneles de melamina, perfilaría de aluminio, moqueta, iluminación a razón de 100 W/m lineal y acometida eléctrica diurna con 1 base de enchufe de 200 V (250 W libres). Mobiliario: 3 mostradores (más 1 m lineal de paso), 3 sillas y 1 mesa redonda.

Frontal de isla (Mínimo 7 m. lineales)
380 €/m lineal + IVA

Esta tarifa incluye: 7 mesas frontales (cada m lineal de mesa se suministra con un foco de 100 W), 2 mesas laterales en cada lado, 7 sillas, 1 mesa redonda, pared de fondo y moqueta.

8.3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Todas las empresas decoradoras deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar limpio y expedito su espacio una vez concluido el plazo de desmontaje. Los expositores podrán contratar el servicio de retirada de escombros y/o residuos a través del catálogo de servicios Online.

En el caso de que se deje algún tipo de residuo una vez finalizado el plazo de desmontaje, la empresa expositora será penalizada con una sanción de como máximo 50€/m² ocupados.

8.4 SEGUROS OBLIGATORIOS

Los Seguros de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales son obligatorios, y en este sentido los expositores se adhieren a los mismos por su participación en el Salón a través de la póliza de FIRA BARCELONA. A efectos de formalizar la referida contratación y la adhesión a dicha póliza, el expositor deberá abonar en concepto de prima de seguro y servicios, la cantidad de 62 €, comprensiva de los conceptos de:

- Responsabilidad civil
- Daños materiales, excluido el robo.

Responsabilidad civil

Incluye los daños personales y materiales causados a terceros, de los que pueda resultar civilmente responsable el expositor.

Capital asegurado: 300.000 €.

El expositor asume a su cargo una franquicia de 1.500 €.

Daños materiales

Incluye los daños materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite del capital base asegurado de 20.000 €, a primer riesgo.

Riesgos básicos cubiertos:

- Riesgos básicos que incluyen: Incendios, explosión, caída del rayo, incluidos daños de origen eléctrico.

El expositor no asume a su cargo ninguna franquicia para los siniestros amparados por la cobertura de riesgos básicos.

8.5 IVA.

Según la Normativa Europea a partir del 2012 se aplicarán las nuevas reglas de localización e servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (B2B) relacionados con la participación de ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario.

9. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a Fira de Barcelona. A partir del 17 de julio de 2014 se iniciará el proceso de distribución y adjudicación del espacio, entre las empresas que hayan solicitado su participación. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir, aunque se procurará tener presente la antigüedad de la empresa, la fecha de envío de la solicitud y el metraje solicitado.

10. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

La Organización remitirá a la Empresa el Contrato de Participación en el que se indicará la propuesta de ubicación y m² adjudicados, en régimen de alquiler.

La firma de dicho Contrato implica el reconocimiento y aceptación del espacio, de la ubicación y de las Normas de Participación del Salón y del Reglamento de Participación de Expositores de Fira de Barcelona.

El Contrato de Participación es válido, únicamente, para la Empresa que figure en la Inscripción y para una sola edición del Certamen.

La firma del contrato de participación generará la facturación de los metros cuadrados contratados.

A la aceptación del contrato de participación se procederá a la emisión de la factura del 100% del espacio contratado cuyo pago deberá realizarse de acuerdo con los vencimientos establecidos en la factura, siempre antes del periodo oficial de montaje.

11. CONDICIONES DE PAGO

El pago de las facturas debe realizarse a favor de Fira de Barcelona – Salón Expominer, mediante una de las siguientes formas:

- Recibo domiciliado (sólo para cuentas bancarias en España). Si se elige esta modalidad, todas las facturas del salón Ocasión le serán tramitadas por esta vía de pago.
- Cheque conformado.
- Ingreso en efectivo o pago con tarjeta de crédito en las oficinas de Servicios al Cliente de Fira de Barcelona.
- Transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias.

CAIXABANK

SWIFT CAIXESBBXXX

IBAN: ES49-2100-0927-5602-0001-7660

Banc Sabadell

IBAN: ES19 0081 5084 04 0001290030

BBVA

IBAN: ES31 0182 6035 42 0100857117

Banco Popular Español

IBAN: ES30 0075 1586 95 0604422331

IMPORTANTE:

Para que su pago sea registrado correctamente, deberá indicar en su transferencia, o en su cheque bancario/ conformado a favor de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, el código de cliente y el número de factura que aparece en las mismas.

12. SERVIFIRA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

12.1 CATALOGO DE SERVICIOS ON-LINE

A través del catálogo de servicios online el expositor podrá contratar todos los servicios que precise para su participación en el Salón.

12.2 CARPETA EXPRESS

A partir del 29 de octubre entra en funcionamiento la Carpeta Express para sus contrataciones de última hora, disponiéndose de un número limitado de productos a contratar y aplicándose un recargo del 30%.

13. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

En interés del certamen, Fira Barcelona se reserva la facultad de modificar el espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto ferial, sin que el expositor pueda por ello exigir ningún reembolso. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceras personas del espacio contratado.

Si por alguna razón ajena a la Organización, esta no pudiera poner a disposición del expositor el espacio contratado y le adjudicara otro, dentro del mismo recinto ferial, de características similares, si bien más reducido, al expositor se le restituirá, en su caso, la diferencia entre el importe abonado por el espacio contratado, y el importe del espacio finalmente asignado, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando, no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido.

Si por cuestiones ajenas a la voluntad de Fira Barcelona, incluida la existencia de obras en el recinto ferial donde se haya previsto que tenga lugar el evento, resultara imposible su celebración en cualesquiera de los Palacios o Pabellones de ese recinto, Fira Barcelona podrá modificar el lugar de celebración, trasladando el evento a su otro recinto ferial, y quedando sin efecto y resueltos tanto las solicitudes de participación como los contratos de participación suscritos hasta esa fecha.

No obstante lo anterior, Fira Barcelona mantendrá la condición de expositor a todos aquellos que no manifiesten por escrito su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, aplicando las cantidades abonadas por los expositores hasta esa fecha a los nuevos contratos que suscriban.

Si se recibiera comunicación escrita realizada por el expositor manifestando su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, Fira Barcelona procederá a restituir al expositor las cantidades que, de acuerdo con el contrato de participación haya abonado hasta esa fecha, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido.

14. MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del contratado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles. Si el expositor pidiera una ampliación de espacio, Fira Barcelona atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la contratación realizada permanecerá inalterable.

15. ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR

Los expositores pueden anular su participación en EXPOMINER por escrito por cualquier medio fehaciente que permita acreditar el envío y su recepción. Verificada la comunicación, la organización procederá al cierre de la cuenta del expositor con detalle de las facturas correspondientes a participación y servicios. Si la anulación se produce antes del 8 de Octubre se devolverán al expositor las cantidades que haya satisfecho hasta este momento.

Si la anulación se produce a partir del 9 de Octubre la indemnización a percibir por la organización será del 100% de la liquidación final. La Cuota de Participación no será objeto de devolución en ningún caso.

En el supuesto de que el expositor no haya satisfecho la totalidad del importe antes del inicio del montaje o no haya ocupado el espacio contratado, la organización quedará en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin tener ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades avanzadas por tal concepto

16. CAUSA DE FUERZA MAYOR

Fira de Barcelona se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de un determinado Certamen, así como a aplazar su montaje, celebración y desmontaje, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

17. PLIEGO CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las presentes Normas de Participación se constituyen en pliego de condiciones de contratación. En todo lo no expresamente previsto en las presentes Normas de Participación, será de aplicación el Reglamento General de Participación de Expositores de Fira de Barcelona, al que expresamente se someten, y que puede ser consultado en www.firabarcelona.com

En caso de contradicción o discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Normas de Participación.

18. REGLAMENTO DE SORTEOS O COMBINACIONES ALEATORIAS

Cualquier sorteo o concurso que desee realizar el expositor, deberá ser autorizado, previamente, por la Organización.

En cualquier caso, todo sorteo, rifa, tómbola o combinación aleatoria que se pretenda realizar, deberá disponer de la preceptiva autorización de la Dirección General del Juego y de Espectáculos, y sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias y cuanta normativa sea de aplicación.

19. WEB – GUÍA DEL EXPOSITOR

Los expositores disponen en la web: www.expominer.com, de su propio espacio Web. En él podrán gestionar, descargarse los documentos para introducir datos y modificar, a través de una contraseña de acceso directo proporcionada por la organización, la información comercial, novedades, actividades y noticias de interés para el público visitante y profesional.

Así mismo tendrán acceso a la Guía Interactiva del Expositor. Este espacio ha sido diseñado como un medio de comunicación directo con la organización del salón, donde se irán incorporando contenidos, documentos e información actualizada para que su participación sea lo más eficaz posible, antes, durante y después de la celebración del Salón. FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de realizar una selección de los contenidos introducidos por los expositores.

El expositor será plenamente responsable de la información que voluntariamente suministre en el espacio Web de empresa, con total indemnidad por parte del salón y de Fira de Barcelona.

20. PASES DE EXPOSITOR / INVITACIONES

Pases de Expositor: Se pondrán a disposición de las empresas expositoras y con carácter gratuito, el número de pases que a continuación se indica en función de la superficie contratada. La validez de estos pases será para todos los días del Certamen, así como durante el montaje y desmontaje del Salón.

De 2 ml. a 3 ml.	2 pases
De 4 ml. a 5 ml.	3 pases
De 6 ml. a 7 ml.	4 pases
De 8 ml. a 9 ml.	5 pases
A partir de 10 ml.	6 pases

También dispondrá de invitaciones según el baremo siguiente:

De 2 a 5 ml.	20 invitaciones
De 6 a 9 ml.	30 invitaciones
A partir de 10 ml.	50 invitaciones